



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/653/2025, de 6 de junio, por la que se dispone la publicación del Protocolo General de Actuación entre la Autoridad Portuaria de Valencia y el Gobierno de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/1/0011, el Protocolo General de Actuación arriba referenciado, suscrito con fecha 2 de abril de 2025, por el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón y la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Protocolo General de Actuación en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/1/0011](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 6 de junio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA